



**Resolución Nro. ETAPAEP-GG-2025-0677-R**

**DESIGNACIÓN GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

**MAGISTER MARÍA VERÓNICA POLO AVILÉS, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUENCA, ETAPA EP.**

**CONSIDERANDO**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 prescribe: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”.

**Que**, en el Suplemento del Registro Oficial número 48 del 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en virtud de la cual el I. Concejo Cantonal de Cuenca emitió la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, vigente desde el 14 de enero del año 2010;

**Que**, de acuerdo con el artículo 11 numeral 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, corresponde al Gerente General de ETAPA EP designar al Gerente General Subrogante;

**Que**, el artículo 19 de la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, le atribuye entre sus funciones al Gerente General la siguiente: “*(...) h. Designar de entre las y los funcionarios de nivel ejecutivo a la o el Gerente General Subrogante;(...)*”.

**Que**, la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, prescribe en sus artículos:

*“Art. 21.- La o el Gerente General Subrogante reemplazará a quién ejerza la Gerencia General de la Empresa en caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva; cumplirá los deberes y atribuciones previstas para el titular mientras dure el reemplazo.”.*

*“Art. 22.- La o el Gerente General Subrogante será nombrado y removido a criterio de la Gerencia General; en este último caso, no perderá su calidad dentro de la empresa. Mientras no actúe como tal seguirá desempeñando sus funciones habituales.”.*

**Que**, en la Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP, llevado a cabo el 22 de diciembre de 2025, el Directorio por unanimidad, conforme lo previsto en el artículo 10 literal g) de la Ordenanza que regula la Constitución, organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable,



Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, me designó como Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP.

**Que**, en uso de las facultades y atribuciones, constantes en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y la Ordenanza que regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP.

**RESUELVO**

**UNO.** - Designar como Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, al Magister Andrés Oswaldo Serrano Serrano, quien reemplazará a la Gerente General de la Empresa en caso de impedimento o ausencia temporal o definitiva de esta, asumirá los deberes y atribuciones previstos para el titular mientras dure la Subrogación.

**DOS.** - El Gerente General Subrogante, sin necesidad de notificación escrita, ejercerá las funciones de Gerente General en caso de impedimento o ausencia temporal de la titular; para lo cual bastará verificar el impedimento o la ausencia; de igual manera en caso de licencia o permiso de la Gerente General asumirá dichas funciones por el tiempo que dure la licencia o permiso.

**TRES.** - Conforme lo prescrito en el artículo 19 literal i) de la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP que textualmente dice: “*Informar al Directorio sobre la designación de la o el Gerente General Subrogante, las o los gerentes de filiales, las o los gerentes de área y las o los subgerentes de área;*”, la presente designación se hará conocer al Directorio de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca, ETAPA EP.

**CUATRO.** - Por secretaría notifíquese con el contenido de la presente resolución al Magister Andrés Oswaldo Serrano Serrano.

**CINCO.** - Esta designación podrá ser revocada en cualquier momento.

**SEIS.** - Se dispone al Administrador de Comunicación que la presente resolución sea publicada en los medios de difusión institucional.

Dado en Cuenca , a los 30 día(s) del mes de Diciembre de dos mil veinte y cinco.

**MGST. MARÍA VERÓNICA POLO AVILÉS  
GERENTE GENERAL**

